

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL
QUINTA BRIGADA



OPERACIONES

Bucaramanga.

No. _____ /

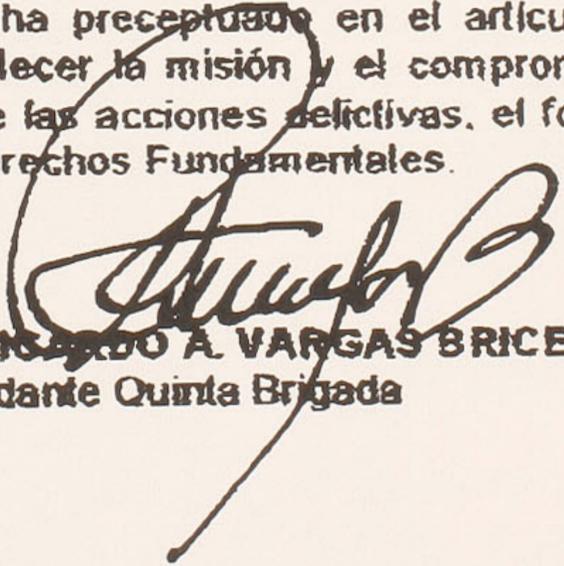
ASUNTO : Respuesta Derecho de Petición

AL : Señor

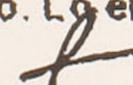
Bogotá D.C.

En atención a su Derecho de Petición de conformidad a lo preceptuado en el artículo 6 del C.C. Adm., dentro de los términos de ley damos respuesta a su peticionario para lo cual verificada la información con el Batallón de Infantería No. 14 "CT. Antonio Ricaurte" que trata "1. Tipo y características de la coordinación que se establece para la seguridad de los trabajadores de AngloGold Ashanti-Kedahda", mencionada empresa minera pese a haber realizado trabajos mínimos de exploración no suscribió convenios para el desarrollo de su actividad ni se les prestó seguridad a su personal y material logístico. Es de anotar actualmente la empresa aludida se encuentra realizando exploraciones en el departamento del Tolima.

Esta Unidad Operativa Menor dentro del marco de la competencia que la carta magna ha preceptuado en el artículo 217, continuará impartiendo las órdenes para fortalecer la misión y el compromiso constitucional, logrando con ello la disminución de las acciones delictivas, el fortalecimiento en el respeto y en las garantías de los Derechos Fundamentales.


Brigadier General RICARDO A. VARGAS BRICEÑO
Comandante Quinta Brigada

Anexo. Lg enunciado _____ folios


Suboficial Romero
Suboficial Operaciones


Asesor Jurídico
Asesor Jurídico

"DIOS CONCEDE LA VICTORIA A LA CONSTANCIA"
"2008 año del fortalecimiento del respeto por los Derechos Humanos"